



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0210-R-2016

Huancayo, 18 FEB 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Informe N° 00116-2016-OGAL/UNCP presentado el 03 de febrero 2016, a través del cual el Asesor Legal se pronuncia sobre ejecución de Resolución N° 0002-R-2015.

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución N° 093-2014-CODACUN del 14 de abril 2014, el Consejo de Asuntos Contenciosos de la Asamblea Nacional de Rectores, resuelve declarar fundado el recurso de revisión interpuesto por doña Ana María De La Haza Maraví contra la Resolución denegatoria ficta de la UNCP, por acuse de silencio administrativo negativo de su recurso de apelación en consecuencia, dispone: Que la universidad recurrida priorice el ascenso de la recurrente de acuerdo con las formalidades de Ley, asegurando plaza vacante debidamente presupuestada mediante Resolución, en el ejercicio fiscal siguiente, reconociéndose en el Cuadro de Asignación de Personal Docente-CAP, a fin de generar una oportunidad de ascenso a la categoría de profesor Principal;

Que, mediante Resolución N° 4559-R-2015 de fecha 03 de noviembre 2015, se resuelve dar cumplimiento al mandato judicial de conformidad a la Resolución Judicial N° 10 de fecha 09 de octubre 2015, del Quinto Juzgado Especializado en lo Civil de Huancayo, que ordena dar cumplimiento en sus propios términos al mandato contenido en la Resolución N° 093-2014-CODACUN, con el pago de los costos, a la docente Ana María De La Haza Maraví;

Que, con Resolución N° 0002-R-2015 de fecha 30 de noviembre 2015, se resuelve dar cumplimiento a la Resolución N° 4559-R-2015 de fecha 03 de noviembre 2015, aprobando la promoción de la docente Ana María De La Haza Maraví, a la categoría de Principal a Dedicación Exclusiva, con cargo a la plaza vacante por cese del Ing. Oscar Mario Villarroel Rodríguez con R.N. 4611-R-2015;

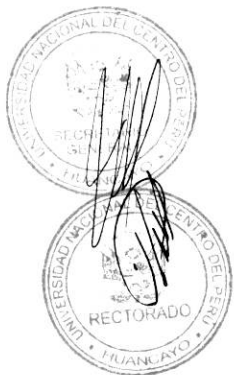
Que, a través del Oficio N° 0038-2016-ORP/UNCP presentado el 18 de enero 2016, la Jefe de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones presenta observación a la Resolución N° 0002-R-2015, manifestando que la sentencia judicial contenido de la Resolución N° 10 emitida por el Quinto Juzgado Especializado en lo Civil de Huancayo, que dispone se priorice el ascenso de la recurrente de acuerdo con las formalidades de ley, asegurando plaza vacante debidamente presupuestada mediante resolución, en el ejercicio fiscal siguiente, reconociéndose en el Cuadro de Asignación de Personal Docente-CAP, a fin de generar una oportunidad de ascenso en la categoría de profesor principal, consultando si se debió aprobar la promoción sin concurso y sin las formalidades de ley (Artículo 83° Ley Universitaria N° 30220) de la docente;

Que, el Asesor Legal manifiesta que la Universidad ha dado muestras electivas de estar cumpliendo con la Resolución N° 093-2014-CODACUN a través de la Resolución N° 3395-CU-2014 de fecha 31.10.2014, emitida por el Consejo Universitario, con la cual se resuelve dar cumplimiento a la resolución de CODACUN, a favor de Ana María De La Haza Maraví y dispone que la Facultad de Ingeniería Química efectuó las gestiones en coordinación con la Oficina General de Planificación ante el MEF, con la finalidad de presupuestar una plaza principal que surtirá efecto en el ejercicio fiscal 2015, encargando el cumplimiento de la resolución a los Vicerrectorados Académico y Administrativo; sin embargo, la demora en el cumplimiento ha sido calificado como una conducta de renuencia, por lo que, se ha declarado fundada la demanda interpuesta por Ana María De La Haza Maraví, de lo que se infiere que habiéndose iniciado los trámites administrativos para presupuestar una plaza principal, esta ha demorado demasiado, no teniendo incluso hasta la fecha pronunciamiento alguno, por lo cual, opina se corrija la Resolución N° 0002-R-2015, en el sentido de convertir la plaza de la docente de la categoría de Asociado a Dedicación Exclusiva a la categoría de Principal a Dedicación Exclusiva, considerando el Artículo 4° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y

De conformidad al Dictamen N° 000530-2016-R, Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la UNCP y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° **RECTIFICAR** la Resolución N° 0002-R-2015 de fecha 30 de noviembre 2015, en lo que respecta a la promoción de la docente Ana María De La Haza Maraví, debiendo quedar como sigue:





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0210-R-2016


1° DAR CUMPLIMIENTO a la Resolución N° 4559-R-2015 de fecha 03 de noviembre 2015, APROBANDO LA PROMOCIÓN de la docente Ana María De La Haza Maraví, a la categoría de PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

2° CONVERTIR la plaza de Asociada a Dedicación Exclusiva de la docente Ana María De La Haza Maraví a Principal a Dedicación Exclusiva."

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración en coordinación con la Oficina General de Planificación den cumplimiento a la Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR